



Reforma
1018 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, -9 OCT 2017

VISTO:

El Expediente N° 41576/2017, por el que la Diseñadora Industrial ROMINA TARTARA, Profesora Adjunta de la cátedra de Diseño Industrial I "A" de la carrera de Diseño Industrial, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir, se encuentra vacante por licencia por Maternidad, que usufructúa la D.I. DENISE GARI JONNERET.

Que el Area de Personal, informa que la D.I. GARI JONNERET hará uso de la licencia mencionada durante el periodo desde el 17/07/2017 y hasta el 11/01/2018.

Que de acuerdo a la selección interina, realizada en las presentes actuaciones, la Comisión Evaluadora ha emitido Orden de Méritos, aconsejando la designación interina de la D.I. VALERIA FRONTERA, cuya recomendación es compartida por Secretaría Académica.

Por todo ello,

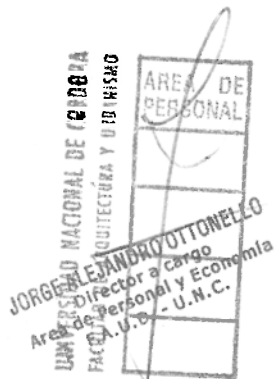
**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial VALERIA FRONTERA (LEGAJO N° 47677)**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial I "A", como suplente de la D.I. GARI JONNERET, quien se encuentra en uso de licencia por Maternidad, y por el periodo del 01/10/2017 y hasta el 11/01/2018.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.





Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 5: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 6: La designación del suplente que se contempla en la presente Resolución, cuenta con la asignación extraordinaria equivalente a seis (06) meses de sueldo básico sin antigüedad correspondiente a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, que estipula la Ordenanza N° 02/11, Artículo N° 4 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. ALEJANDRO OTTONELLO
Director de Personal y Economía
F.A.U.D. - U.N.C.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1340-17